



GUIA DE REMISION N° 880 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 08 de agosto de 2011

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 880 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 08 de agosto de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero.- DESIGNAR, al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección denominado "Seguro de Bienes Patrimoniales", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. Deciderio Atoche Ortiz
Lic. Adm. Bernardo Moreno Córdova
Sr. Edgar Carrillo Dezar

Presidente
Miembro
Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. César Dávalos del Carpio
CPC. Janet Olguita Cornejo Hidalgo
CPC. Gustavo Gonzales Medianero

Artículo Segundo: NOTIFICAR, la presente a los Miembros del Comité Especial designado en el artículo precedente, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	08 AGO 2011	3:05 PM.	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	08/08/2011	03:22 PM	
DIRECCION DE DESARROLLO AGRICOLA	08 AGO 2011	03:20 PM	
ING., DECIDERIO ATOCHE ORTIZ	08/08/2011	09:40 AM	
LIC. ADM. BERNARDO MORENO CORDOVA	08/08/11	15:00	
SR. EDGAR CARRILLO DEZAR	08/08/2011	15:32	
ING. CESAR DAVALOS DEL CARPIO	08/08/11	15:00	
CPC. JANET OLGUITA CORNEJO HIDALGO	08/08/11	15:06	
CPC. GUSTAVO GONZALES MEDIANERO	08/08/2011	15:12	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	09 AGO 2011	11:35 AM	

OPERADOR SEACE

09-08-11 11:35



Resolución Directoral N° 880/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 08 AGO 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 875/2011-AG-PEBPT-DE del 03 de agosto del 2011, Informe N° 107/2011-AG-PEBPT-OADM del 03 de agosto del 2011, Informe N° 285/2011-AG-PEBPT-OAJ del 04 de agosto del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, con Resolución Directoral N° 875/2011-AG-PEBPT-DE del 03 de agosto del 2011, se resuelve aprobar los Términos de Referencia del servicio denominado **"Seguros de Bienes Patrimoniales"**, con un valor referencial de **S/.155,988.95** (Ciento cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho con 95/100 nuevos soles), incluido IGV. Asimismo se aprobó el Expediente de Contratación del servicio antes mencionado.

Que, mediante Informe N° 107/2011-AG-PEBPT-OADM del 03 de agosto del 2011, la Oficina de Administración solicita la conformación del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección denominado **"Seguro de Bienes Patrimoniales"**, sugiriendo a los siguientes profesionales: Ing. Deciderio Atoche Ortiz, Lic. Adm. Bernardo Moreno Córdova y Sr. Edgar Carrillo Dezar, como miembros titulares e Ing. César Dávalos Del Carpio, CPC. Janet Olguita Cornejo Hidalgo y CPC. Gustavo Gonzales Medianero, como miembros suplentes.

Que, con Informe N° 285/2011-AG-PEBPT-OAJ del 04 de agosto del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica, en conformidad con el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, opina por la procedencia de lo solicitado por Oficina de Administración donde requieren la

Resolución Directoral N° 880 /2011-AG-PEBPT-DE

conformación del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección denominado “Seguro de Bienes Patrimoniales”.

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: “El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación. El Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección”.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 321-2010-AG, publicada el 28 de julio del 2011, y contando con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité

Especial encargado de conducir el proceso de selección denominado “Seguro de Bienes Patrimoniales”, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES

Ing° Deciderio Atoche Ortiz
Lic. Adm. Bernardo Moreno Córdova
Sr. Edgar Carrillo Dezar

Presidente
Miembro
Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Ing. César Dávalos Del Carpio
CPC. Janet Olguita Cornejo Hidalgo
CPC. Gustavo Gonzales Medianero

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente

a los miembros del Comité Especial designado en el artículo precedente, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° Jaime Otiniano Nández
Director Ejecutivo (e)